

ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LOS MALOS TRATOS EN EL MENOR

Cristina Rechea Alberola y Juan Montañés Rodríguez

Catedráticos de Psicología

Estudios de Criminología. Ediciones de la Universidad de Castilla –
La Mancha (Estudios; 17), Cuenca, 1993

<http://www.cienciaspenales.net>

ASPECTOS PSICOLOGICOS DE LOS MALOS TRATOS EN EL MENOR

CRISTINA RECHEA ALBEROLA

Catedrática de Psicología, Univ. de Santiago

JUAN MONTAÑÉS RODRIGUEZ

Catedrático de Psicología, Univ. de Castilla-La Mancha

RESUMEN

En esta comunicación se analiza la necesidad y las dificultades que entraña la construcción del concepto de maltrato psicológico; una posible explicación del porqué de la existencia del maltrato; y algunas líneas por las que pensamos que debe de discurrir la investigación en este campo.

Introducción

La Convención de la ONU sobre Derechos del Niño, ratificada por España (B.O.E. 31-12-90), expresa el deseo social de garantizar una amplia gama de derecho a los menores. En este sentido, el texto exige a los Estados modificar, si es preciso, sus Leyes para garantizar y proteger los derechos de los menores. Aunque parece evidente que la voluntad política del actual gobierno está en esta línea, no podemos hacernos demasiadas ilusiones, como se ha puesto de manifiesto en unas recientes jornadas parlamentarias sobre "Los Menores en la Sociedad Democrática", por las dificultades que existen para dar una respuesta satisfactoria en este campo. Por una parte, la sensibilidad social ante las cuestiones que afectan a los menores es, a menudo, contradictoria. Y por otro lado, no siem-

pre existe un acuerdo entre los profesionales que trabajan en primera línea de este tipo de problemas. La respuesta, sea la que sea, va a resultar siempre insatisfactoria, debido a la gran cantidad de elementos dispares que intervienen en la producción de los fenómenos y, también, en la solución de los mismos.

Problemática de la definición

El maltrato infantil se puede abordar desde múltiples perspectivas: jurídica, médica, sociológica, psicológica, entre otras. Desde cualquier punto de vista, el interés por esta cuestión es reciente, hasta el punto de que sólo a partir de los años 70 y 80 se ha convertido en verdadero objeto de investigación científica (una de las primeras publicaciones científicas sobre este tema, *Child Abuse and Neglect*, no aparece hasta el año 1976, y otras como *Journal of Family Violence*, hasta 1986). Fruto de este trabajo ha sido la posibilidad de definir con cierta precisión el síndrome del niño víctima de violencia y abandono físicos, sin que se haya conseguido, por ahora, iguales resultados en los referente a abandono y agresión psicológicos, o a los efectos psicológicos negativos del maltrato físico.

En general, el maltrato infantil es un problema del que ni la sociedad ni la ciencia se han hecho eco en la medida que su gravedad requiere. Ni una ni otra han tomado conciencia del daño cualitativo que entraña para el desarrollo del hombre, ni de la verdadera magnitud cuantitativa de su frecuencia en las conductas familiares, escolares y sociales. Ello se ha debido a tres razones fundamentales que pueden operar conjunta o aisladamente:

- a) Muchos tipos de maltrato no se consideran como tales.
- b) Muchos casos de maltrato no se denuncian nunca.
- c) En muchas ocasiones es muy difícil identificar al niño maltratado.

A) Por lo que respecta al primer punto, nos encontramos con un contexto ecológico que estimula a los padres a castigar a sus hijos, convenciéndoles de que el niño es una propiedad particular que pueden tratar como quieran, según sus propios criterios, sin interferencias; que el castigo es un método apropiado para educar a sus hijos; y que su actitud en ningún caso es brutal, sino educativa, en beneficio del propio niño.

Del mismo modo, ese contexto ecológico actúa sobre el niño convenciéndole de que los padres tienen derecho a castigarlo y que, por tanto, cada vez que se desvíe existe una justificación a la acción punitiva que el adulto ejerce sobre él. Ambos planteamientos pueden llevar a que el maltrato infantil se integre "en una fórmula de diálogo aceptado" por el agresor y la víctima (Ajuriaguerra, 1973), y que se camufle con un halo de respetabilidad familiar lo que sólo es una agresión sobre una víctima fácil, que permite satisfacer al adulto su agresividad o sus deseos, en apariencia muy respetables.

Todo ello hace que la sociedad esté sólo sensibilizada ante los casos más graves de agresión y no tanto ante la identificada como necesaria y sinónima de educación.

Este mismo problema se hace especialmente agudo cuando nos centramos en el maltrato y abandono psicológicos del niño, y esto es así, porque, al no dejar secuelas evidentes e inmediatas, no hay forma de identificarlo como tal y puede pasar inadvertido incluso para los agresores. No olvidemos que muchos padres, especialmente procedentes de clases económicas y culturales privilegiadas, al tiempo que han desterrado los malos tratos físicos, han adoptado el maltrato psicológico como forma de comportamiento punitivo con sus hijos. Así, en una reciente estadística española se estima que "un 4'8% de los padres mantienen con sus hijos relaciones de castigo físico, mientras que un 8'75% utili-

za violencia psicológica” (EL PAIS, 29-9-91. Al respecto, Brenner (1984) dice que el abuso emocional, frente al físico, es mucho más difícil de identificación, “casi imposible”, lo cual no quiere decir que no exista o que no sea un agente peligrosísimo para el correcto desarrollo del niño. La violencia psicológica es un tipo de violencia sutil y complejo que en muchas ocasiones resulta más traumática para la víctima que la violencia física (Medina de Salustiano, 1991). Sus efectos negativos están ahí y se pueden hacer evidentes en un momento u otro del desarrollo, son heridas psicológicas que pueden sangrar durante mucho tiempo, aunque bien es cierto que faltan investigaciones que relacionen el maltrato psicológico con los problemas del desarrollo emocional, cognitivo, interpersonal, etc... Como dicen Kempe y Kempe (1978): “Tenemos la impresión, no verificada aún, de que gran parte del retraso que se observa en niños que sufren maltrato está menos relacionado con la violencia física, en sí, que con la negligencia y los agravios emocionales que con frecuencia le acompañan”.

B) Como consecuencia de lo anterior, la denuncia del maltrato infantil es una práctica poco habitual. A la falta de conciencia de qué sea maltrato infantil, hay que añadir la dificultad de su detección, una tarea plagada de obstáculos por muy diversas razones. En primer lugar, nos encontramos con el problema de la privacidad del acto, que hace necesaria siempre una constatación a posteriori. Por otro lado, aunque el “síndrome del niño maltratado” de Kempe y Cols. (1962) ha facilitado la detección de los malos tratos, la mayoría de los casos de malos tratos se manifiesta en forma de negligencia o abuso psicológico, en los que la evidencia física puede no estar presente o no ser tan “evidente”, dependiendo, en estos casos, para la determinación de su existencia, del juicio de los profesionales implicados. Al respecto tenemos que decir que parece que existe una mayor tendencia en los letrados y profesionales de la justicia, que en los trabajadores de las ciencias sociales, a dar más importancia a la evidencia física que a la psíquica para la determinación de la existencia de malos tratos. Generalmente resulta bastante difícil que un juez pueda aceptar que haya habido maltrato sin la evidencia de maltrato físico.

Por último, las denuncias de maltrato infantil son, en la mayoría de los casos, hechas por terceros, lo que supone una gran limitación. En primer lugar, porque las consecuencias del maltrato deben ser tales que un profesional pueda reconocerlas, y, en segundo lugar, porque el profesional deberá tomar la decisión de denunciar, lo que, naturalmente, hará sólo en casos flagrantes, por las complicaciones y compromisos que ello conlleva. Está, pues, claro y creemos que todos somos conscientes, de que los datos oficiales son sólo la punta del iceberg, y que se hace cada día más necesaria una aproximación a datos reales, no por estimación especulativa, sino por métodos, como el de autoinforme o las escalas de observación, que en otros casos están dando magníficos resultados.

C) Esta cuestión nos lleva directamente al tercer problema planteado al inicio de esta comunicación y que es crucial en el estudio de los aspectos psicológicos del maltrato infantil: ¿Cómo identificar o definir al niño maltratado?

La dificultad de encontrar una definición objetiva de lo que es el maltrato infantil es la clave del estado actual en la investigación y tratamiento sobre el tema. El problema fundamental radica en que esta definición no sólo depende de las variopintas opiniones que los diversos sectores de la sociedad tienen sobre lo que se considera maltrato, como ya hemos comentado, sino que depende, en gran manera, de las opiniones y necesidades, a veces contradictorias, de los profesionales implicados en el campo de estudio al que nos

referimos (servicios de menores, salud pública, servicios sociales, psicólogos, educadores, médicos, jueces, abogados, etc.).

Con lo anterior queremos recalcar que el maltrato infantil es un juicio social, un constructo creado y no descubierto (Garbarino, 1990). De ahí “la necesidad de una formación especializada de los profesionales para conseguir una detección precoz, en atención a la dificultad que supone el diagnóstico de los malos tratos de tipo psicológico, por negligencia y de tipo sexual” (conclusiones del I Congreso Estatal sobre la Infancia Maltratada, Barcelona, noviembre 1989).

Estamos convencidos de que la identificación del maltrato psicológico es un trabajo multidisciplinar, fruto de continuas interacciones entre el psicólogo y los diversos profesionales que intervienen, tanto de la Administración de Justicia, como de la Educación y la Salud (Hernández, Vázquez y Sánchez, 1991). Hoy existen indicios esperanzadores de que abogados, jueces y otros miembros del Derecho, consideran cada vez más imprescindible el concurso de los psicólogos para la valoración e imposición de medidas en diversos campos, como el policial, tribunales civiles y penales, prácticas penitenciarias, o victimología (dentro de la que las consecuencias del maltrato infantil es de suma importancia). En este campo, la labor del psicólogo tendría dos vertientes; por un lado, la de asesoramiento técnico de jueces y magistrados en la determinación de la existencia y consecuencias psicológicas del maltrato; y por otro lado, la de atención en la recuperación psicológica de la víctima.

De todas formas, hoy por hoy, queda mucho que hacer en este terreno ya que en España la Psicología ha penetrado con mucha mayor dificultad en el terreno de lo legal, de lo que lo ha hecho en otros campos, hasta el punto de ser un fenómeno prácticamente de los años 80, que se encuentra en pleno movimiento de expansión, pero en los inicios del mismo (Garrido, 1991). El reto actual del psicólogo pasa por ampliar sus campos de intervención y consolidarse como una figura cuya aportación técnica y teórica la haga objetivamente imprescindible para desarrollar la dimensión psicosocial del Derecho (Mayor y Urra, 1991).

Una teoría explicativa

La psicología, desde un punto de vista teórico, tiene una explicación de por qué surgen y se mantienen, aún intergeneracionalmente, los maltratos físicos y psíquicos sobre niños, y que permite aplicar técnicas de intervención en familias y de tratamiento sobre los niños.

Para la mayoría de los expertos el aprendizaje por modelado es uno de los procesos psicológicos que mejor explican el mantenimiento de conductas punitivas en la relación adulto-niño.

Para la teoría del aprendizaje social (Bandura, 1986), el hecho de no poder disponer de una libertad ilimitada justifica que tenga que haber restricciones sociales (castigos externos) e internas (autocensura), que controlen la conducta humana. El hombre dispone de una exclusiva capacidad autodirectiva que le permite controlar, hasta cierto punto, sus pensamientos, sentimientos y actos, a partir de las consecuencias que éstos comportan; sin embargo, existen personas, que carecen de criterios internos o que han interiorizado normas antisociales, con una gran potencialidad trasgresora, a no ser que exista un castigo amenazante que limite su conducta. ¿A qué edad puede controlar el niño su comporta-

miento por criterios internos? Parece ser que bastante temprano, según las investigaciones psicológicas; pero ¿en qué momento creen los padres, y el adulto en general, que los niños poseen esos criterios internos? Probablemente, la mayoría piense que la niñez es un continuo estado de inmadurez durante el cual el niño adolece de criterios y valores propios para un adecuado procesamiento de la información que le permitiese formas adaptadas de conducta, por lo que sería necesaria la permanente tutoría externa del adulto y ello justificaría la necesidad de imponerle restricciones a través de sanciones negativas: castigos físicos, reprimendas verbales, desaparición de recompensas, silencios,...

A la sanción, por una parte se le concede un papel educativo (transmite normas de conducta al que carece de ellas), y, por otra, se la entiende como un control social que se usa cuando se desconocen las condiciones mantenedoras de la conducta transgresora o cuando se conocen pero no es fácil la intervención para modificarlas. Estas consideraciones permiten a los padres justificar el uso del castigo, y a los hijos, si no se rompe el círculo, mantener esta misma actitud cuando sean padres, respecto a sus propios hijos. Nos encontramos así con el “modelado negativo”, mecanismo psicológico que explica por qué los niños tienden a adoptar con los compañeros estilos de conducta similares a los que ellos mismos sufren y por qué los niños que sufren maltrato de sus padres tienen tendencia a utilizar conductas violentas con sus propios hijos. Está demostrado que la violencia familiar engendra más violencia y que los padres que maltratan, frecuentemente, proceden de un microsistema familiar que a su vez les maltrató durante su infancia, es decir, que repiten las mismas pautas parentales a las que ellos estuvieron expuestos. Tal transmisión intergeneracional es ciertamente congruente con el argumento de que la información cognitivo-afectiva sobre sí mismo, sobre los demás, y las relaciones entre ambos, así como las habilidades conductuales relevantes en estos aspectos, derivadas de la experiencia en la familia, “no sólo se interiorizan, sino que se arrastran en las nuevas relaciones” (Sroufe & Fleeson, 1986).

Se genera así un círculo vicioso que condiciona tanto el rol infantil como el posterior rol paterno o materno, del que no es fácil evadirse ni valiéndonos de la presentación de otros modelos, ni apelando a la propia capacidad de autodirección del hombre. Pues, por un lado, aunque el hombre sea testigo de múltiples modelos de ser padres, su capacidad para elegir entre esos modelos puede estar limitada por la índole de su propia experiencia (Kempe y Kempe, 1978). Y por otro lado, sabemos y está demostrado, por estudios sobre las prácticas de socialización familiar, que ni la autodirección ni la autoestima de los niños se ven, precisamente, favorecidas por la influencia que sobre ellas ejerce el carácter punitivo de los padres (Bandura, 1986). No obstante, no todos los niños maltratados terminan maltratando a sus descendientes, especialmente cuando la discontinuidad caracteriza el proceso de desarrollo, y el sujeto se encuentra con algún tipo de experiencia de relaciones compensatorias, en el matrimonio, con los compañeros, o con algún otro adulto relevante, que le han ayudado a subrayar el sentimiento individual de autoestima, proporcionándole a la vez modelos conductuales de consideración y cuidado con lo demás (Belsky y Pensky, 1988; Burgess y Youngblade, 1989).

A parte del efecto del azar, una posible forma de romper el ciclo del abuso será, siguiendo a Brenner (1984):

a) cambiando el comportamiento de los padres con los hijos, de forma que éstos ganen en sentimientos de seguridad y confianza en los adultos. Así, su desarrollo será otro muy distinto y su comportamiento posterior, como padre, estará mediatizado por expe-

riencias propias mucho más satisfactorias. Para cambiar el comportamiento de los padres, puede ser de gran ayuda el recuerdo empático del dolor, ya que los que han sufrido abusos en su infancia muestran una cierta insensibilidad, como padres, ante el sufrimiento de sus hijos.

b) actuando directamente sobre los niños, creándoles confianza, amor propio y actitudes sociales, con la esperanza de que cuando lleguen a adultos, su comportamiento como padres sea más adecuado con sus propios hijos.

Según la Teoría del Aprendizaje Social, está también demostrado, tanto por estudios de laboratorio como de campo, que los niños y adultos tienden a comportarse de forma más punitiva cuando observan que los demás actúan agresivamente que cuando no son expuestos a modelos agresivos. De acuerdo con Bandura, el poder desinhibidor de la agresión del modelado aumenta:

- cuando los observados han desarrollado estilos agresivos de comportamiento.
- cuando el modelo agresivo no recibe castigo o consigue buenos resultados (refuerzo vicario).
- cuando la agresión está socialmente aceptada.
- cuando la víctima invita al ataque mediante actos que facilitan el que pueda atribuirse culpabilidad.
- cuando las lesiones sufridas por la víctima son mínimas o curables.

Condiciones que en la relación adulto-niño son especialmente favorables cuando, evidentemente, los padres en ningún caso son socialmente recriminados por su comportamiento con el niño, es más, se considera un deber doloroso pero necesario el tener que intervenir punitivamente en la vida del niño; o cuando los padres tienen una imagen deformada del niño que lo define o presenta como víctima (hiperactivo, irritable, inoportuno, poco razonable, egoísta...), y los maltratos que se le aplican no dejan huellas evidentes como es en el caso de agresiones o negligencias físicas leves y, en general, en todo tipo de agresión psicológica.

Sobre la importancia del castigo vicario para la modificación de la propia conducta se ha escrito mucho. En el caso concreto que nos ocupa sabemos que observar que los demás son castigados por comportarse agresivamente reduce los actos agresivos similares de los observadores, pero no les desalienta para otras formas de agresión. Este dato puede explicar el aumento del maltrato psicológico sobre el físico. En la actualidad el castigo físico está ampliamente desacreditado y, en general, las ideas educativas, con mayor o menor rotundidad, se oponen al uso de este tipo de castigos (Martínez, 1986). Dicho de otra forma, de algún modo el castigo físico se desapueba y está mal visto, lo que favorece su inhibición, pero al mismo tiempo puede estar favoreciendo otros tipos de control social y otros mecanismos educativos que sustituyan a los anteriores, nos estamos refiriendo al abuso y la negligencia psicológica. Puede estar, entonces, ocurriendo en nuestra sociedad actual una metamorfosis, donde el castigo sea una forma más sutil de control, pero no necesariamente menos perjudicial para la construcción de la personalidad infantil y no con menor capacidad de ser modelo de futuros comportamientos parentales de los niños de hoy.

Líneas hacia el futuro

Como consecuencia de todo lo anterior creemos que en el momento actual es necesario plantearse una serie de cuestiones. La mayoría de las investigaciones sobre maltra-

to infantil se han realizado para determinar las causas que provocan el maltrato, con intención de prevenir este tipo de conductas en las familias (De Paul, 1988). Las causas estudiadas con mayor profusión han sido la patología de los padres, el estrés, el tipo de relación padres-hijo y el niño como "provocador del abuso" (Wolfe, 1985). Ninguna de estas causas, sin embargo, se ha manifestado como necesaria y suficiente para explicar la conducta de malos tratos en los padres.

No obstante, a pesar de la abundante literatura sobre el tema, estos estudios adolecen de un error de principio: ¿Cómo trabajar e intervenir con familias que maltratan si no tenemos una buena definición de lo que es el maltrato infantil ni sus consecuencias?. Creémos que los esfuerzos deben centrarse en llegar a un acuerdo respecto a este punto, para que cualquier investigación sobre el maltrato infantil sea fructífera.

Como ya dijimos en la primera parte de esta comunicación, los datos oficiales son limitados y para tener un conocimiento real de la magnitud y la naturaleza del problema de los malos tratos en menores, el mejor sistema es hacerlo a través de cuestionarios, autoinformes o escalas de observación. A través del autoinforme de niños y de adultos se podrá obtener información mucho más fidedigna, tanto de las conductas de los padres, como de las consecuencias del maltrato en los niños... Por otro lado, el uso de escalas de observación, cuando es posible su aplicación, proporciona una información más objetiva sobre el tipo de relaciones que se dan entre los padres y el niño. El problema fundamental de estos instrumentos es que para su construcción es necesario un conocimiento profundo del fenómeno que se pretende estudiar. Existen algunos de estos instrumentos pero están todavía en fase experimental o de adaptación (algunos de los ejemplos existentes podrían ser la entrevista semi-estructurada "Child Abuse and Neglect Interview Schedule (CANIS)" de Ammerman, Hersen & Van Hasselt (1987), o la escala sobre negligencias "Childhood Level of Living Scale (CLL)" de Polansky et al. (1981).

Así pues, para trabajar en serio en este tema, es necesario seguir una cierta metodología. En primer lugar, determinar aquellos comportamientos del adulto que, unas veces por abuso y otras por negligencia, conlleven maltrato psicológico para el niño. Algunos de estos tipos de conductas son: denigración, humillación, amenazas de violencia, control y vigilancia constantes, diferentes tipos de rechazo, gritos y silencio, ignorancia de las necesidades de afecto, atención y apoyo emocional, cambios de humor sin motivo aparente, abandono en guarderías, expectativas excesivas ante una sociedad hipercompetitiva.

En segundo lugar, determinar las consecuencias que dichas manifestaciones producen en el niño. Aunque no existe un cuadro clínico que dé explicación total del maltrato psicológico, ni probablemente sea posible establecerlo, dadas las múltiples formas potenciales de este tipo de abuso y/o negligencia y las ilimitadas manifestaciones de tipo afectivo, cognitivo y social a que pueden dar lugar, se están haciendo serios esfuerzos por establecer tablas de comportamiento que limiten la complejidad de los efectos del maltrato y permitan su denuncia. Es lo que intentaron Kempe y Kempe (1978), e incluso antes Ajuriaguerra (1973), cuando describieron el perfil psicológico del niño maltratado, o más recientemente, Brenner (1984) en una serie de tablas donde resume muestras de comportamiento de niños sometidos a abusos y negligencias físicos y emocionales.

En la bibliografía consultada observamos que el niño maltratado, tanto física como psicológicamente, se caracteriza por unos trastornos de comportamiento, hasta cierto punto comunes, que se manifiestan aislada o conjuntamente, con diversa intensidad, y con pecu-

liaridades propias en cada edad. Estos trastornos de comportamiento, se pueden considerar, en una primera aproximación y conscientes de que son necesarias muchas más investigaciones, efectos visibles e identificativos de posibles malos tratos. Entre estos trastornos psicológicos del comportamiento cabe destacar los siguientes:

- 1.- Comportamientos lábiles, bipolares e incomprensibles. Propios de una personalidad desorientada, en la que coexisten estímulos, intereses y motivaciones en permanente contradicción, con dificultades de procesamiento de la información e incorrectas estrategias de adaptación. Son niños que frecuentemente se mueven entre la introversión y la agresividad, la inhibición y la impulsividad, la obediencia y el desafío, el rechazo del adulto o el amigo y la búsqueda continua de su atención, la actitud de desconfianza e intentos de ser agradable. Manifestaciones depresivas.
- 2.- Problemas de desarrollo (retardos, fijaciones, regresiones) afectivos, cognitivos y sociales.
 - a) En el campo afectivo muestran problemas de ansiedad, angustia y miedo; negativismo, agresividad e hiperactividad. No manifiestan sus sentimientos. Poca autoestima.
 - b) Desde el punto de vista cognitivo, se observa en ellos problemas del lenguaje, de atención, percepción y memoria. Dificultades de aprendizaje en el aula. Problemas de reconocimiento de sus propios sentimientos y deficitaria imagen de sí mismos.
 - c) Socialmente muestran una clara incapacidad para relacionarse con los padres, maestros, adultos en general y compañeros. Básicamente, se caracterizan por una enorme desconfianza ante el adulto.

A pesar de que la anterior sintomatología es característica de niños maltratados, no quiere decir que todos ellos la desarrollen. De hecho, se ha comprobado que las consecuencias del maltrato dependen de muchos factores y de complejas relaciones entre ellos, por ejemplo, el tipo de abuso y/o negligencia; de la severidad, frecuencia, contexto y duración del mismo; de la edad y, fundamentalmente, del estado biopsicológico del niño en el momento de producirse el abuso.

La mayor dificultad, con la que se enfrenta el psicólogo en este campo, es la profusión de variables que deben tenerse en cuenta cuando se pretende determinar las condiciones y consecuencias del maltrato. Por un lado, existen, al menos, cinco tipos de abusos o negligencias (abuso y negligencia físicos y psicológicos y abuso sexual, del que no hemos hablado) que difícilmente aparecen de forma aislada. La lista de posibles condiciones, o factores de riesgo, y sus interrelaciones son, por otro lado, todavía más complejas e imprecisas. En cuanto a los efectos, hay que tener en cuenta que las consecuencias psicológicas pueden aparecer a largo plazo, lo que hace que su estudio y detección sea todavía más complicado. Por último, la implementación de técnicas de intervención y tratamiento exige un conocimiento fundamentado de las relaciones que se establecen entre todos estos conjuntos de variables, tarea en la que se ha trabajado mucho en los últimos veinte años, pero en la que todavía quedan muchas lagunas de conocimiento, tanto teórico como práctico.

La construcción de instrumentos evaluativos y la obtención de los datos correspondientes, a partir de las investigaciones ya realizadas, posiblemente faciliten el acuerdo

entre los profesionales implicados en el estudio de las relaciones existentes entre comportamiento parentales, factores de riesgo y consecuencias del maltrato infantil.

Un problema que no queremos dejar de plantear en esta ocasión es el siguiente: La mayoría de los esfuerzos que se han hecho y que aún siguen realizándose, para atajar el problema de los malos tratos en los niños, se han centrado en técnicas de prevención de los mismos. Estas técnicas se centran en la intervención sobre las familias que ya han sido detectadas como causantes de malos tratos y, en muy pocos casos, sobre familias de alto riesgo. Sin embargo, un aspecto sorprendente, es lo poco que se ha hecho para ayudar al sujeto que padece las consecuencias del maltrato.

Sólo en épocas recientes ha ido adquiriendo cierta importancia la victimología. La sociedad en la que vivimos, con su carga sancionadora, ha olvidado, generalmente, que en toda agresión no sólo existe el agresor, al que hay que castigar e intentar rehabilitar, sino también una víctima que necesita algo más que ser indemnizada. Los déficits afectivos, cognitivos y sociales que puede padecer el niño maltratado, deben y pueden ser sanados y creemos que los esfuerzos en este sentido no serán nunca suficientes.

Por último, proponemos algunas cuestiones que nos han surgido a lo largo de la elaboración de este trabajo y que hacen referencia a decisiones de la Administración de Justicia en relación al maltrato psicológico y que pueden ser puntos de reflexión y discusión en algún otro momento.

1.- Si aceptamos como cierto el hecho de la “transmisión intergeneracional”, en las decisiones sobre custodia de niños ¿los padres que han recibido malos tratos, tienen capacidad para cuidar de un hijo?

2.- Dada la relación entre haber sido maltratado y la conducta antisocial, ¿se podría tomar esta correspondencia en consideración como circunstancia atenuante?

3.- En el caso de adopción, ¿puede darse en adopción un niño maltratado?. ¿Cuanta información debería darse a los nuevos padres respecto al maltrato recibido por el niño y sus posibles consecuencias?.

Conclusiones

1.- La literatura sobre las consecuencias psicológicas del maltrato físico y psíquico presenta, en estos momentos, más interrogantes que respuestas.

2.- Aunque falta concienciación sobre la existencia del maltrato infantil, especialmente del psicológico, existe un convencimiento general entre los expertos, no siempre probado científicamente, de que el maltrato psicológico no sólo existe, sino que puede llegar a tener consecuencias más nocivas para el desarrollo que el maltrato físico.

3.- Cada vez es más necesaria una definición de maltrato psicológico, aceptada por los distintos profesionales que actúan sobre el niño, que permita su detección, prevención y tratamiento. Proponemos la creación de un equipo interdisciplinar que se plantee la investigación necesaria para llegar a esa definición.

4.- Conocemos tipos de maltrato psicológico, factores de riesgos y posibles efectos, pero falta una ingente tarea de investigación que relacione las distintas variables y precise la naturaleza del maltrato psicológico.

5.- La Teoría del Aprendizaje Social nos ofrece un modelo psicológico, explicativo del maltrato y, al menos en teoría, indica las direcciones en las que hay que ir para romper el ciclo del maltrato.

6.- Partiendo de las investigaciones e instrumentos de evaluación existentes, **debe** hacerse un esfuerzo de adaptación y aplicación de los mismos, aplicando técnicas de **análisis** de datos multivariados, que permitirán llegar a conclusiones más comprensivas en un tema de gran complejidad inicial.

BIBLIOGRAFIA

- AJURIAGUERRA, J. de (1973). *Manual de Psiquiatría Infantil*. Masson, Barcelona. (4ª Ed., 1983) Cap. 26: "Los niños, víctimas de agresión en el grupo social y familiar".
- AMMERMAN, R. T. y HERSEN, M. (Eds.) (1990). *Children at risk: An evaluation of factors contributing to child abuse and neglect*. Plenum Press, New York.
- AMMERMAN, R. T. y HERSEN, M. (Eds.) (1990). *Treatment of Family Violence*. Plenum Press. New York.
- AMMERMAN, R. T., HERSEN, M. & VAN HERSEN, V. B. (1987). *The Child Abuse and Neglect Interview Schedule (CANIS)*. Manuscrito no publicado, Western Pennsylvania School for Blind Children, Pittsburg, Pennsylvania.
- BANDURA, A. (1986). *Pensamiento y Acción*. Martínez Roca. Barcelona, 1987.
- BELSKY, J. y PENSKY, E. (1988). Developmental history, personality and family relationships: Toward an emergent family system. En R. HINDE y J. STEVENSON-HINDE (Eds.). *The Interrelation of family relationships* (pp. 193-217). Cambridge Univ. Press, London.
- BRENNER, A. (1984). *Los Traumas Infantiles*. Nueva Paideia, Planeta. Barcelona, 1987.
- BURGESS, R. L. y YOUNGBLADE, L. M. (1989). Social incompetence and the intergenerational transmission of abusive parental behavior. En R. J. GELLES, G. HOTALING, D. FINKELHOR y M. STRAUSS (Eds.). *New Directions in family violence research* (38-60). Sage, Beverly Hills.
- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (B.O.E., 31-12-90).
- DECLARACION MUNDIAL SOBRE LA SUPERVIVENCIA. LA PROTECCION Y EL DESARROLLO DEL NIÑO. (1990). Naciones Unidas, New York.
- DE PAUL, J. (1988). *Maltrato y Abandono Infantil: Identificación de Factores de Riesgo*. S.C. de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria.
- ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA. (1990-91). U.N.I.C.E.F., New York.
- GARBARINO, J. y VONDRA, J. (1987). "Psychological Maltreatment: Issues and perspectives". En M. R. BRASSARD, R. GERMAIN y S.N. HART (Eds.), *Psychological maltreatment of children and youth*. (pp. 25-44). Pergamon Press, New York.
- GARRIDO GENOVES, V. (1991). "Psicología Jurídica en España: Líneas Fundamentales de Intervención" *Papeles del Psicólogo*, 20-25.
- HERNANDEZ, J. A., VAZQUEZ, B. y SANCHEZ, J. (1991). "Aproximación a la Psicología y el Trabajo Social Forense". *Papeles del Psicólogo*. 46-51.
- KEMPE, R. S. y KEMPE, C. H. (1987). *Niños Maltratados*. Morata, Madrid, 1985 (3ª Ed.).

- KEMPE, C H., SILVERMAN, F. N., STEELE, B. F., DROEGEMULLER, W. & SILVER, H. K. (1962). The battered child syndrome. *Journal of the American Medical Association*, 181, 105-112.
- KREISLER, L. (1991). "Los niños víctimas de malos tratos". En S. LEBOVICI, R. DIATKINE y M. SOUCE (Eds.): *Tratado de Psiquiatría del niño y del adolescente*. Tomo 7º, Biblioteca Nueva, Madrid.
- MARTINEZ, B. (1986). *Los Castigos en la Educación*. Narcea, Madrid.
- MAYOR, M.D. y URRÁ, J. (1991). "Juzgado de Menores. La Figura del Psicólogo". *Papeles del Psicólogo*. 29-32.
- MEDINA DE SALUSTIANO, J. (1991). "Programa de Prevención de la Violencia Familiar. La Intervención Psicológica como alternativa a las medidas generales". *Papeles del Psicólogo*. 40-42.
- OLIVA, M. P. y CASTILLA, A. (1991). "Víctimas propiciatorias". *El País*, 9-9-91, pp. 6-7.
- POLANSKY, N. A., CHALMERS, M. A. BUTTENWEISER, E. & WILLIAMS, D. P. (1981). *Damaged Parents: An Anatomy of Child Neglect*. Univ. of Chicago Press, Chicago.
- SABATINI, M. R. (1991). "Los niños víctimas de malos tratos o deprivaciones. Legislación". En S. LEBOVICI, R. DIATKINE y M. SOUCE (Eds.): *Tratado de Psiquiatría del niño y del adolescente*. Tomo 7º, Biblioteca Nueva, Madrid.
- SROUFE, L. A. Y FLEESON, J. (1986). Attachment and the construction of relationships. En W. HARFUT y Z. RUBIN (Eds.). *Relationships and development*. Hillsdale. N. J., Lawrence Erlbaum.
- WOLFE, D. A. (1985). Child abusive parents: An empirical review and analysis. *Psychological Bulletin*, 97, 462-482.